DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2588878

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Núm. 410.- Santiago, 18 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en los artículos 10 y 11 del decreto ley N° 3.529, que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria; en el decreto con fuerza de ley N° 3-18.834, de 1990, del entonces Ministerio del Interior, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 59, de 1990, del entonces Ministerio del Interior, que modifica decreto con fuerza de ley N° 3-18.834, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República al artículo 5° de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 7° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

a) Que, según lo previsto en el artículo 32, N° 10, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República, el Presidente de la República tiene la atribución especial de nombrar y remover a su voluntad a los funcionarios que la ley denomina como de su exclusiva confianza y proveer los demás empleos civiles en conformidad a la ley, dentro de los cuales se encuentra el cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del decreto ley N° 3.529, de 1980, que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria, y en lo señalado en el decreto con fuerza de ley N° 3-18.834, de 1990, del entonces Ministerio del Interior, que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República;

b) Que, en virtud de la normativa precitada, a través del decreto N° 74, de fecha 11 de marzo de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró, a contar de la mencionada data, a doña Antonia Valentina Rozas Fiabane, cédula nacional de identidad N° 15.380.459-1, como Directora Administrativa de la Presidencia de la República, Grado 2° de la Escala Única de Sueldos en la Planta de la Presidencia de la República;

c) Que, doña Antonia Valentina Rozas Fiabane, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República a contar del 14 de noviembre de 2024; y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

d) Que, de conformidad a lo señalado previamente y en atención a mis facultades constitucionales y legales, vengo en decretar lo siguiente,

Decreto:

Acéptase, a contar del 14 de noviembre del año 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Antonia Valentina Rozas Fiabane, cédula nacional de identidad N° 15.380.459-1, al cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República, Grado 2° de la Escala Única de Sueldos en la Planta de la Presidencia de la República.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Luis Cordero Vega, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Vanessa Marimón Fuentes, Subsecretaria del Interior (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl